



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

335

Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria, Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB), de 13 de enero de 2016, por la cual se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB) en el tercer cuatrimestre del año 2015

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada .

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito el Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB) en el tercer cuatrimestre del año 2015:

1. Convenio de colaboración entre el Servicio de Empleo de las Illes Balears y el Consejo de Mallorca para ejecutar los programas de inserción laboral (procesos de acompañamiento al empleo) de la renda mínima de inserción para el año 2015.
2. Convenio de colaboración entre el Servicio de Empleo de las Illes Balears y el Consejo Insular de Menorca para ejecutar los programas de inserción laboral (procesos de acompañamiento al empleo) de la renda mínima de inserción para el año 2015.
3. Convenio de colaboración entre el Servicio de Empleo de las Illes Balears y el Consejo Insular de Formentera para ejecutar los programas de inserción laboral (procesos de acompañamiento al empleo) de la renda mínima de inserción para el año 2015.

Palma, 13 de enero de 2016

El Consejero de Trabajo, Comercio e Industria, Presidente del SOIB

Por delegación de competencia (Resolución de 16 de septiembre de 2015,

BOIB núm. 143, de 29 de septiembre)

El director del SOIB

Llorenç Pou Garcias

